

CIRCULAR 22

PARA: Entidades Territoriales (Gobernadores y Alcaldes)

DE: Director (E) del Departamento para la Prosperidad Social

ASUNTO: Fecha límite para presentación de proyectos de Infraestructura Social y Hábitat

FECHA: 19 de Mayo de 2016

Apreciados mandatarios:

Considerando que el ciclo de gestión de los proyectos de Infraestructura Social y Hábitat que serán objeto de financiación en la vigencia 2016, requiere adelantar un análisis de la información que comprende las siguientes etapas para la suscripción de los Convenios Administrativos entre Prosperidad Social y las Entidades Territoriales:

1. Revisión técnica, social y jurídica de los proyectos.
2. Visitas de pertinencia a la zona y determinación del estado de maduración de los proyectos que se encuentran en fase 3.
3. Gestión de la aprobación de los recursos de financiación y las vigencias futuras en el marco del Consejo de Política Económica y Social CONPES.
4. Gestión precontractual y contractual para la suscripción de Convenios Administrativos.
5. Suscripción de los Convenios con las Entidades Territoriales.

Nos permitimos informar que en atención a los tiempos requeridos por esta entidad para adelantar estas etapas, se hace necesario establecer una fecha límite para la recepción de propuestas por parte de las Entidades Territoriales.

En consecuencia se ha estimado como plazo para la recepción de proyectos de Infraestructura Social en fase 3 y las solicitudes de Mejoramientos de Vivienda, hasta el día viernes 17 de junio del año en curso.

Por lo anterior, las propuestas presentadas con posterioridad a esta fecha no serán objeto de revisión por parte del equipo técnico y social de Prosperidad Social.

Finalmente, los invitamos a consultar en nuestra página web: www.prosperidadsocial.gov.co las herramientas y manuales que hemos dispuesto para facilitar la presentación y maduración de proyectos de alto impacto social en la reducción de pobreza de las poblaciones objeto del sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

Cordialmente,


NEMESIO ROYS GARZÓN
Director General (E)

Elaboró: John Navarro
Revisó: Alejandro Bayona.